

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0153-2019

Callao, 29 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

### VISTOS:

El Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N°000409 de fecha 25 de setiembre del 2015; y,

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO AL TERMO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 458 Fecha 29 ENE. 2019

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, el señor Abogado Jorge Edwards Esquivel Tornero, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, anexa documentos para la ratificación y encargatura del personal a cargo de las Direcciones, Sub Direcciones y Jefaturas a su cargo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000409 de fecha 25 de setiembre del 2015, se encarga a partir del 02 de Octubre del presente año a la Srta. Ana Melisa Bustamante Vallas, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867: "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de la señorita Ana Melisa Bustamante Vallas, en las funciones administrativas de la **Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao** del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Licenciado **ENVER LENIN PINTADO PILCO**, las funciones administrativas de la **Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao** del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR